

# EL PORVENIR

PERIÓDICO CARLISTA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre, 1 peseta; un semestre, 2 fd.; un año 4 fd.; número suelto, 0,10 fd.

Pago adelantado.

Se publica los miércoles.

Administración: Bajada de Carmelitas, núm. 1

á donde deberá dirigirse toda la correspondencia.

TARIFA DE ANUNCIOS

En tercera y cuarta plana, á precios módicos.

Por ajuste de trimestres completos, se hará el 15 por 100 de rebaja.

Hoy, día de Santiago Apóstol, es la fiesta onomástica de nuestro muy amado y respetadísimo Príncipe D. Jaime de Borbón.

El Porvenir, en nombre propio y en el de todos los leales carlistas de la provincia toledana, rinde á sus augustos pies el homenaje sincero de sus respetos é inquebrantable adhesión, pidiendo á Dios Nuestro Señor que se digne colmar de bendiciones al primogénito del E... Católico, Apostólico, Romano, que es, sin duda, el elegido por la Divina Providencia, para vencer á la heregia moderna, y restituir á su grandeza para siempre á esta desdichada España.

El quiso mejor sufrir que mancharse, porque sabe que el fin no justifica los medios.

¡Dios se lo premiará!

La Redacción.

auténtica del documento, por tratarse de cuestión sostenida por los Jesuitas, nos la dá el P. Vilaríño, Director del Mensajero del Corazón de Jesús, de acuerdo con los redactores de Razón y Fe, en el apartado de su folleto que lleva por título: *Recapitulando*, y que á la letra dice así:

—¿Los católicos, deben luchar en las elecciones?

—Sí; sin duda ninguna.

—¿Qué deben procurar en ellas?

—Sacar siempre á los mejores y siempre tener en cuenta, sobre todo, la calidad de católicos.

—¿Cuando se presenta un católico, pueden votar á un liberal?

—No pueden.

—¿Cuando se presenta un liberal solo, sin rival, ¿pueden votar?

—No pueden.

—¿Cuando se presentan dos liberales igualmente malos, ¿pueden votar á uno de los dos?

—Tampoco.

—¿Cuando se presentan dos liberales y ninguno católico, pero uno bastante peor que el otro, ¿pueden votar al menos malo de los dos?

—Pueden en algunos casos, pero no por afecto al liberal menos malo, sino por aversión al peor.

—¿Y están obligados á votar al menos malo en estos casos?

—No están obligados, á no ser que lo mande quien tenga legítima autoridad.

—¿Y será al menos conveniente que se le vote aunque no sea obligatorio?

—Tal vez en algunos casos sea conveniente; pero de esto han de decidir los que tengan autoridad y los Jefes de los partidos, después de reflexionado.

—¿Y qué casos son esos?

—Cuando se junten las siguientes condiciones:

1.ª Que de salir elegido el peor se teman graves daños para la religión ó la moralidad ó la Patria.

2.ª Que no haya modo de impedir las dos elecciones, sino que de todos modos habría de ser elegido uno de los dos malos.

3.ª Que no haya escándalo.

4.ª Ni resulte por otro lado algún mal mayor que el que se evita con derrotar al más malo.

5.ª Que, en fin, el que dé el voto lo dé sin afecto al menos malo, porque á todo lo malo se ha de tener odio.

—¿Y cuál es el menos malo?

—De suyo, dicen, *ceteris paribus*, el republicano, y socialista, y anarquista es el peor, luego el liberal radical, luego el moderado. Dicen de suyo, porque puede ser que en muchos casos sea peor elegir á los moderados.

—Pero ¿no es verdad que los moderados y liberales católicos son peores que los demagogos?

—De suyo, no; pero son más temibles, porque son más insidiosos y suelen ser más duraderos; por lo cual hay que andar con más cautela con ellos.

Según eso, ¿se podrá transigir con estos liberales?

—Jamás, ni tener con ellos sociedad ni liga ninguna, sino valerlos de ellos para primero derribar á los más fieros, y luego derribarlos á ellos también.

—¿Acaso por ser menos malos los moderados se les debe tener menos aversión?

—Antes más, en cierto modo, y proceder con ellos con más cautela y más empeño, por lo mismo que son más encubiertos y tienen más apariencias de bien.

—¿Hay contra esta doctrina algo que se pueda oponer?

—Nada.

—¿Hay en ella algo que contradiga lo que dijo el P. Villada?

—Nada.

—Queremos lo que el P. Villada dice al fin de su artículo y dejamos copiado en la página 22:

Es decir, lo mismo que tantas veces ha sostenido *El Mensajero*, y que conocemos que desea todo pecho católico español.

Ante todo, defender en nuestro programa la tesis católica que estamos obligados á mantener en España, según la terminante y

solemne declaración de Pio IX, que nunca hasta ahora ha revocado autoridad legítima ninguna, ni mucho menos ha tratado de debilitar *Razón y Fe*, según expresamente lo declara el P. Villada.

Para esto, luchar con denuedo en todos los terrenos, pero principalmente en el terreno político.

Apoyar á todos los partidos católicos y á sus políticos con la alabanza, con la amistad, con todo.

Presentar en donde se pueda, en muchos sitios, candidatos católicos que, aunque no obtengan el triunfo, por lo menos recojan el voto de los buenos amigos, y se ensayen para ir avanzando y aprendiendo á luchar.

Donde quiera que se presente un católico, obligar á votarle á todos los católicos, y sin recibir por ello dinero, como lo hacen algunos católicos villanos y mezquinos!

Si en algún sitio no se presenta por nuestra desgracia ningún católico, sino un liberal, no manchar la conciencia dándole un voto.

Si se presentan dos liberales, poco más ó menos iguales de malos, dejarlos que se las arreglen, si no podemos nosotros poner un candidato católico.

Si se presentan dos liberales, uno mucho peor que el otro, no sea el pueblo ni los particulares los que decidan lo que ha de hacerse, porque es un punto muy delicado. Los Jefes y Directores y Prelados verán si en algún caso de éstos se podrá permitir, ó tal vez aconsejar, que se dé el voto á aquel que sea, á juicio de personas competentes, bastante menos malo en cada caso. Y luego únanse los católicos para obedecer y proceder unidos.

Siempre, aun en estos casos en que se da el voto á uno bastante menos malo, odiar y mantener aversión al liberalismo en cualquiera de sus grados.

Hasta aquí el P. Vilaríño.

Ahora bien, ¿dónde, cuándo, ni cómo la solución anterior puede perjudicar el partido carlista, cuyos candidatos no han pasado aún por la vergüenza de solicitar el voto de los católicos á título de malos menores? ¿Qué dese esto para los católicos liberales, para los conservadores y demás políticos del régimen que, á trueque de votos, se enorgullecen con el calificativo de malos, mayores ó menores. Esto aparte, como el mal menor es un concepto relativo, expuesto á múltiples y opuestas interpretaciones, siempre queda á los verdaderos católicos el recurso de abroquelarse tras la necesidad de declaraciones é interpretaciones episcopales, difíciles de obtener aun por los ministeriales, por la repugnancia instintiva que los Obispos españoles sienten á significarse demasiado, descendiendo á la candente arena de la política práctica.

Eseverri.

(Continuará.)

## Sentencia curiosa.

Prometimos en el número anterior poner al corriente á nuestros lectores de la sentencia que hemos convenido en llamar curiosa, y que nos denunció un suscriptor por sostener algunas apreciaciones contrarias á la práctica del Tribunal Supremo, y prometimos publicarla íntegra tal cual está en el *Boletín oficial* de la provincia, porque en ella se trataba de cosas que interesan á la causa católica. Dicha sentencia no se dictó con el fin de demostrar la incompatibilidad de las prácticas religiosas con los asuntos judiciales, que fué lo único que nuestro comunicante nos denunció, sino que se dió sola y exclusivamente para declarar reo de infracción de la ley de caza al Sr. Cura Párroco de Velada, por haber mandado quitar de la torre de su Iglesia un nido de cigüeña, que evidentemente perjudicaba al edificio y molestaba á los transeúntes.

Y como dicha resolución judicial ha dado lugar á muchos y distintos comentarios por la doctrina que en ella se sienta, por los incidentes que en ella han ocurrido, por el tiempo transcurrido en su tramitación (más de cinco meses) y hasta por su forma, pues consta de doce considerandos y tres resul-

tandos, nos ha parecido conveniente publicarla con todos sus detalles para que llegue á conocimiento de los que la ignoran y sirva de lección y gobierno á aquellos á quienes puede interesar.

Claro está que al hablar de ella, no es nuestro ánimo impugnarla ó censurarla por el gusto solamente de no ser nosotros de la opinión del Juez que la dictó, pues sabemos que *omnis sententia timenda est sive justa sive injusta*; pero sí la publicamos por tratarse en ella de asuntos relacionados con la causa católica que estamos obligados á defender, como hemos dicho muchas veces.

Ante todo, y para mejor conocimiento del asunto, hay que tener en cuenta que en dicha villa de Velada hay un centro ó comité republicano librepensador, del cual es Secretario el Maestro de niños de la Escuela pública D. Miguel Moreno Angulo. Este señor, simulando interés para el cumplimiento de las leyes y bien de sus discípulos, y horrorizado además ante la crueldad que supone el privar del nido á las cigüeñas, cosa que puede influir tanto, dice, en el desarrollo de los instintos crueles de los niños, presentó, con fecha 30 de Mayo de 1904, al Comandante del puesto de la Guardia civil de dicha villa, la siguiente

### «Denuncia (1).

Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa de Velada. El que suscribe, vecino de la misma y Maestro de Escuela de niños de ella, ante Ud. comparece manifestando lo siguiente: Por los niños de la Escuela que regento (2), he sabido que el sábado 28 del actual, y de una á tres de la tarde, fué destruido el nido de la cigüeña que había sobre la torre parroquial de esta villa y que sirvió de diversión á los niños (?), causando la indignación y escándalo de los vecinos que observaban el hecho como D. Mariano Núñez, D. Joaquín Viñeta, D. Félix Sánchez y otros que saben que, por respeto á la ley, no deben ser destruidos los nidos, y por cariño á aquellas aves que, como la zancuda de que se trata, merecen la protección del hombre por el bien que reportan á la agricultura destruyendo repiles é insectos que la perjudican.

Entendiendo que el hecho que denunció constituye una falta, según el art. 51 de la vigente ley de caza, y puede hacer ineficaces los consejos que como Maestro doy á los niños de mi Escuela para que respeten y acaten las leyes y la enseñanza que les dá el cuadro de protección á los pájaros, que por el art. 2.º de la ley de 19 de Septiembre de 1896 existe en la Escuela, el cual dice á los niños que no priven de libertad á los pájaros, no los martiricen, ni destruyan los nidos, y que Dios premia á los niños que protegen á los pájaros y la ley prohíbe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten las crías, me creo en el deber moral de denunciar el hecho á fin de que, si es constitutivo de falta, viendo los niños ó sabiendo que no queda impune y que se castiga al que infringe las leyes, se persuadan de la obligación que tienen de acatarlas, y para que no se repita más el hecho que hace algunos años viene practicándose de destruir el nido que en la referida torre construyen las cigüeñas cuando ya tienen éstas á medio criar sus polluelos, hecho que tan poco favor hace á quien lo ejecuta ú ordena por la crueldad que demuestra (3) y que tanto puede influir en el desarrollo de instintos crueles en los niños y viciar sus sentimientos de benevolencia para con los animales....

El Cabo Comandante del puesto trasladó la denuncia al Juez municipal, estimando el hecho como constitutivo de infracción de la ley de caza, y el Juez contestó dictando la siguiente

### «Providencia.

Velada 3 de Junio de 1904.—Recibida la precedente denuncia. Y resultando: Que el hecho á que se refiere de haber sido destrui-

(1) La publicó *El País*, periódico anticlerical, en el núm. 8.195, de donde la tomamos.

(2) El Sr. Maestro de Velada no es regente, tiene la Escuela en propiedad; pero esto es cosa de términos.

(3) El que así habla, había en años anteriores destruido el nido, matando á balazos la cigüeña.

## SIEMPRE EN LA BRECHA CARLISTA

### El Carlismo y el mal menor (1).

Mucho se ha fantaseado, exagerado y discutido recientemente sobre la vieja teoría del mal menor, poniendo en el caso al prudentísimo Pio X de intervenir en la contienda, mandando callar á los católicos contendientes, y declarando cuál es la doctrina defendida por la mayor parte de los teólogos moralistas.

Pero la cuestión es tan sencilla como clara. El Padrenuestro, oración verdaderamente divina, concluye con estas palabras: «mas libranos, Señor, de todo mal»; y no dice del mal mayor, medio ó menor; y la Iglesia, en las Letanías mayores de los Santos, canta: «Ab omni malo, libranos, Domine.» De todo mal, libranos, Señor.

¿Habrás, pues, algún caso en que podamos y debamos querer y practicar el mal, aunque sea menor, como mal?

—Ninguno.

—Pero, ¿podremos y deberemos en algún caso excepcional practicar el mal menor, queriéndolo como bien, es decir, no bajo la razón de mal, sino bajo la razón de bien? Y contestan la mayor parte de los moralistas, y con ellos el Romano Pontífice reinante: Sí; siempre y cuando el mal sea inevitable y algún bien se consiga, prefiriéndole á otro mal mayor. Y aquí del caso de la amputación del brazo gangrenoso para conservar la vida. Perder un brazo es un mal menor que perder la vida, cuando por no practicarse la amputación la muerte es inevitable. Esta es toda la doctrina, lealmente expuesta, ni más ni menos, y la carta augusta de Su Santidad al Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, nos aconseja votar al candidato menos malo, donde no haya ninguno bueno, siempre que al votar cooperemos al orden social ó al bien de la Religión.

¿Qué perjuicio, por lo tanto, se le irroga al partido carlista con esta declaración pontificia?

—Absolutamente ninguno.

Como nadie ha puesto en tela de juicio la catolicidad de los candidatos carlistas, allí donde los haya, los electores carlistas, no solamente tenemos el deber político, sino también el religioso de votarles como bien.

La interpretación que pudiéramos llamar

(1) En este punto, El Porvenir conserva la opinión que expuso ya en una serie de artículos dictados por muy acreditado Moralista, sin que eso sea obstáculo para acatar reverentemente, como acatamos, la disposición pontificia á que alude nuestro queridísimo correligionario Eseverri.









SASTRERÍA ECLESIASTICA Y DE PAISANO  
DE  
**CLAUDIO GARRIDO**  
Hombre de Palo, 13.—TOLEDO

Este nuevo establecimiento tiene el gusto de ofrecer a los Sres. Sacerdotes y al público en general las grandes ventajas que encontrarán respecto a los precios equitativos que han de regirse en esta su casa, y que a continuación se expresan para mayor satisfacción del público.

Uniformes eclesiásticos para Sres. Seminaristas a precios sumamente económicos; para Sres. Sacerdotes, Sotanas Romana, Francesa y Española; Dulletas, Manteos, Esclavinas y Capas de Coro para Sres. Canónigos y Beneficiados; especialidad en merinos de todas clases.

Trajes de paisano de última novedad desde 40 a 80 pesetas; pantalones, corte novedad, desde 12,50 a 25 pesetas; chalecos, corte novedad, desde 15 a 25 pesetas; gabanes, última novedad, forro seda, desde 75 a 100 pesetas.

Visiten este nuevo establecimiento y se convencerán de las grandes ventajas que ofrece dicha casa.

**PACORRO**  
novela de costumbres serranas  
de  
**D. Manuel Polo y Peyrolón.**

Un tomo elegantemente impreso, con cubierta a tres tintas y el retrato del autor. Se vende a peseta en las librerías de Hernández, Gregorio del Amo y Viuda de Rico. Para su cobro admite sellos el autor y lo remite por correo desde Valencia, sin responder más que de los paquetes certificados, para los cuales ha de añadirse un sello de 25 céntimos.

**Señores anunciantes.**

Para toda clase de propaganda en periódicos, teatros y cuantos medios de publicidad existen, dirigirse a la

Agencia Cortés,  
Jacometrezo, 50, primero, MADRID

**Encanto de sus padres.**

UNA NIÑA RECUPERA SU SALUD DESPUÉS DE UN CATARRO  
Calle de la Libertad, 21, 1.º, Gracia,  
17 de Febrero, 1905.

«Mi hija Paquita, que apenas cuenta cuatro años, de resultados de un catarro quedó tan débil que le era imposible andar; perdió las fuerzas y se puso delgada, pálida y de mal humor. Por fin decidí probar **La Emulsión Scott**, que tanta fama tiene, y no tardé en ver sus beneficios resultados. La niña la toma con gusto, como si fuera un dulce, y se ha puesto muy bien, gruesa y de buen color, siendo la dicha y encanto de sus padres.» — José Asmarats.

«Como si fuera un dulce.» — Cuando un niño toma una medicina así la curación está medio hecha! **La Emulsión Scott** también se digiere con facilidad por los estómagos más delicados y por lo mismo fortifica cuando todo lo demás falla. Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega mezclado con el tónico hipofosfitos de cal y de sosa por el procedimiento perfecto original de Scott. El mejor reconstituyente conocido por la ciencia médica y que no se halla en ninguna otra Emulsión más que en la de Scott. Véase el pescador con un gran bacalao a cuestas en todos los paquetes.

Una botella de prueba a los que envían 75 céntimos para el frasco. Hágase mención de este semanario a don Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona.

**LA LECHUGUINA**  
CONFITERÍA, FÁBRICA DE MAZAPÁN Y CHOCOLATES  
CON MAQUINARIA MOVIDA POR LA ELECTRICIDAD  
DE  
**JUAN MARTÍN BURRIEL**  
Casa Central:  
11, Martín-Gamero, 11, Toledo.  
Sucursales:  
En la Estación del Ferrocarril, Toledo.  
y en Madrid:  
Almacén de Coloniales y Confitería  
de  
**Andrés Díaz Zorita, plaza del Progreso, 13.**

**GUZMÁN EL BUENO**

DECHADO DE REGENERADORES  
POR

**D. MATÍAS GONZÁLEZ LAFUENTE**

Esta obra, galanamente escrita por el ilustre Abogado de León D. Matías González Lafuente, tiene por principal objeto presentar al público, noble y lealísimo español D. Alonso Pérez de Guzmán, *el Bueno*, como dechado de regeneradores, en cuya historia tendrían mucho que aprender los aciagos políticos que padecemos y que han sido la causa de las desmembraciones y quebrantos que ha padecido nuestra Patria.

De venta, al precio de una peseta ejemplar, en casa del autor, calle del Instituto, núm. 3, duplicado, León, y en la Administración de este periódico.

Rogamos a nuestros lectores que, al valerse de las indicaciones de estos anuncios, hagan mención de haberlas adquirido de  
**EL PORVENIR**

**Reverendo señor Cura:**

Una vez más me permito recomendarle esta su casa para la confección de *trajes tales*, a la cual vengo dedicándome desde el año 1865, siendo la primera en España en la confección sin igual de las prendas, sus forros inmejorables, exclusivos de esta casa, y el gran resultado de sus géneros, según tiene probado mi numerosa y antigua clientela.

Esperando que si alguna prenda necesita, se servirá pedir a esta su casa *muestras y catálogo* en la seguridad que le serán remitidos seguidamente.

Aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecerme a usted una vez más afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

Hijo de Félix Zurita, Santiago, 15, principal, Valladolid.

**OBSEQUIO: UN MILLÓN**  
de botellitas tiene regaladas la **Licorería Higiénica**, y no para esta humanitaria institución en su afán de dar a probar el gran licor **Vista Rica**, y de acabar con la debilidad senil y general, la anemia y neurastenia. Los Médicos aconsejan y el público prefiere este néctar de recreo, tónico reconstituyente y estomacal soberano, porque abre el apetito, da fuerza, salud y prolonga la existencia. De venta: calle Mayor, 35 (casa Moreno), MADRID; Fernando VII, 14, BARCELONA; y en Farmacias, colnados y cafés. **Botellita gratis.** Pídase, desde cualquier parte, a **LA SALUD, Providencia, 61, Barcelona.**

**Casa de viajeros**  
de toda confianza, de nuestro correligionario Sr. Nieto.  
Trato esmerado, abundante y económico.  
**Esparteros, 8, segundo, derecha, Madrid.**

Se dan lecciones por Profesora de primera enseñanza en su casa y a domicilio. Precios médicos.  
También se admiten trabajos para bordar.  
Calle de la Campana, 10, bajo.

**OJO**  
El Porvenir anunciará, por la ruina suma de 10 céntimos, cada vez, alquileres de casas, plazas vacantes de cualquier clase que sean, servicio doméstico, compras y ventas de fincas rústicas y urbanas, etc.  
¿Por 10 céntimos, quién no se anuncia?

**ORNAMENTOS SAGRADOS**  
**HIJOS DE M. GARÍN**  
FÁBRICA, OFICINA CENTRAL  
PARA VENTAS AL POR MAYOR  
**VALENCIA**  
Calle de Pinzón, núm. 6, Teléfono 869.  
**ÚNICAS SUCURSALES**  
Valencia.—P. de San Luis Bertrán, 2. Teléfono 868  
Madrid.—Calle Mayor, 33.  
Bilbao.—Calle de Ascao, 1.—Teléfono 1.020.  
Barcelona.—Calle Jaime I, 11.  
BARATURA SIN IGUAL.—CONFECCIÓN ESMERADÍSIMA  
REPRESENTANTES EN VARIAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

Sección de anuncios a 10 céntimos.

**S**e compone toda clase de sillería rejilla. Economía en los precios. Avisos: Centro de Artistas, Toledo.

**M**uy barato se vende lo necesario para instalación tienda comestibles.  
Razón: Lucio, 8, Toledo.

**S**e venden cuatro zafra grandes para aceite.  
Razón: Mirador de Barriovivo, 4, Toledo.

**S**e vende una historia de España. Autor: Eduardo Zamora y Caballero, seis tomos. Razón: San Marcos, núm. 6, Toledo.

**C**oleccionistas!! de tarjetas postales de vistas y monumentos de todos los países del mundo, si queréis poseerlas, haceros socios de *Hispania, Sociedad Cartófila Española*, domiciliada desde hace largos años en Barcelona, y única en España dedicada al desarrollo y propaganda de tan útil e instructiva afición; cuota anual 5 pesetas. Los abonados tienen derecho a grandes ventajas.  
Para informes y avisos de suscripciones: Lócum, 4, Toledo.

**EL PORVENIR**  
**PERIÓDICO CARLISTA**  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
BAJADA DE CARMELITAS, NÚM. 1.  
Precios de suscripción: Un trimestre, 1 peseta; un semestre, 2; un año, 4; número suelto, 0,10.—Pago adelantado.  
Tarifa de anuncios: Por inserción: en cuarta plana, 1 peseta; en tercera, 1,50; por ajuste de trimestres completos, se hará el 15 por 100 de rebaja. Cada anuncio satisfará 10 céntimos de peseta de impuesto. (Ley de 14 de Octubre de 1896.)  
Toda la correspondencia debe dirigirse al Director. No se devuelven originales.  
Horas de oficina: de diez a doce y media.